



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00341-00
Parte Demandante	:	Luz Marina Gutiérrez Díaz y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Rama Judicial**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 415
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Total pretensiones: \$ 310.453.020,00	\$ 3.104.530,20	F. 408-414
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022	\$ 1.000.000,00	F. 005 Digital
Total		\$ 4.104.530,20	

Total: Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Quinientos Treinta Pesos Con Veinte Centavos (\$ 4.104.530,20).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria